

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

**Expediente** N° 49/14

**Título:** ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD DE APOYO CIENTÍFICO A LA INVESTIGACIÓN EN VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS FERTI-TOOL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

**Tipo de Tramitación:** ORDINARIO      **Procedimiento Adjudicación:** PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 138 Y 173 f) del TRLCSP

**Tipo de Contrato** SUMINISTRO      **Documentación asociada:** RESOLUCION RECTORAL N° 1735/14 DE FECHA 11/11/2014

**Fecha de Resolución de Clasificación** 11/11/2014      **Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:** 11/11/2014

**Empresa Clasificada:** PRODUCTOS QUÍMICOS LABORATORIOS, S.A.      **Importe de la oferta** 38.998,30€ (32.230,00€ + 6.768,30€ en concepto de IVA), más ventajosa      **económicamente un plazo de entrega de 30 días, y un plazo de garantía de 2 años**

**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 11 de noviembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



**Servicio de Contratación**

Expdte. 49/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.1 y 2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas.... Para realizar dicha clasificación atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Asimismo, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 11 de noviembre de 2014, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

**RESUELVO:**

**PRIMERO** Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente 49/14 "ADQUISICION DE UNA UNIDAD DE APOYO CIENTIFICO A LA INVESTIGACION EN VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS FERTI-TOOL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", tramitado en base al artículo 173 f) según consta en el cuadro siguiente:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION
PRODUCTOS QUÍMICOS LABORATORIOS, S.A.	40	45	85
ABC SUMINISTROS PARA LA DISTRIBUCIÓN, S.L.U	37	44,63	81,63

**SEGUNDO:** Declarar la oferta de la mercantil **PRODUCTOS QUÍMICOS LABORATORIOS, S.A** como la económicamente más ventajosa para el expte. 49/14 de "ADQUISICION DE UNA UNIDAD DE APOYO CIENTIFICO A LA INVESTIGACION EN VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS FERTI-TOOL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", tanto en virtud de la oferta económica realizada de **38.998,30€ (32.230,00€ + 6.768,30€ en concepto de IVA)**, plazo de entrega de **30 días** y garantía de **2 años** como al cumplimiento del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares como a su oferta técnica, siendo el contenido de la misma, la que consta en el informe técnico emitido, y que se transcribe a continuación:



"La oferta presentada propone una maquina pelletizadora anular mod 450 de 55 kW-380 V que verifica el pliego de prescripciones técnicas que se exigían en el pliego de condiciones, a nivel de:

- ✓ La producción es superior al rango del pliego.
  - ✓ Dispone de sistemas intercambiables de anillos para selección de tamaño de pellet
  - ✓ Dispone de tolva como sistema de acopio.
  - ✓ Dispone de térmicos para protección del sistema por temperatura.
  - ✓ Dispone de trampillas de captura de polvo.
  - ✓ Dispone de sistemas de atenuación del ruido.
  - ✓ Se informa sobre compromiso de 24-48 horas para reparaciones
- Se informa de compromiso de apoyo telefónico on line por dos años.

**TERCERO:** Requerir a la citada mercantil **PRODUCTOS QUÍMICOS LABORATORIOS, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder y solicitud de bastanteo de poder.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y de seguridad social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (1.611,5€).

**CUARTO:** Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
"Vicerrector de Economía y Empresa"  
(Por delegación de RR. nº 0734/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE